ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 257
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) A *PRO-BONO, INC., SERVICIOS VOLUNTARIOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS* DE PUERTO RICO PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR ÉSTOS A PERSONAS NECESITADAS; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Programa de Pro-Bono Inc. Servicios Voluntarios del Colegio de Abogados (Pro-Bono, Inc.) en una entidad sin fines de lucro, debidamente registrada con el Departamento de Estado, el cual ofrece servicios legales gratuitos a personas de escasos recursos económicos de la Ciudad de Ponce y pueblos limítrofes mediante abogados voluntarios de práctica privada;

POR CUANTO: Pro-Bono, Inc. tiene como prioridad la representación legal ante el Tribunal de Menores de las personas que así lo necesiten, siendo estos los casos de mayor demanda en el Sistema de Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, reconoce y apoya la importancia de estos servicios, y apoya la gestión que esta entidad realizará a favor de las personas de recursos limitados;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00), con cargo a la partida 206010-02-01-0000-94.47, a la entidad sin fines de lucro *Pro-Bono Inc., Servicios Voluntarios del Colegio de Abogados* para cubrir parte de los gastos de contratación de los servicios profesionales de un abogado para ayuda de personas de escasos recursos que cualifiquen. Dicho donativo será entregado al Lcdo. Miguel Negrón, Director Regional, en el Apartado 7677, Ponce, Puerto Rico 00732, teléfono 787-840-3260.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades, exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme los requisitos establecidos en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 257 DONT. PRO-BONOS, INC. 8MAYO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 257, Serie de 2005-2006, "PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) A PRO-BONO, INC SERVICIOS VOLUNTARIOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR ÉSTOS A PERSONAS NECESITADAS; Y PARA OTROS FINES",*** *aprobada en la* ***Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 8 de mayo de 2006****, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de mayo de 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 9 de mayo de 2006****, y éste la firmó el día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM